

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2023-AL/MDPN**

Punta Negra, 28 setiembre de 2023.

**VISTOS:**

El Informe N°104-2023-SGECsyD-GDSySM/MDPN de la Subgerencia de Educación, Cultura, Salud y Deporte de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales; el Informe N°200-2023/OGAJ/MDPN de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estable que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno. Administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, los numerales 2.5 y 2.5 inciso 2) del artículo 80° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen la función de: “Gestionar la atención primaria de salud (...)”, así como “Realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local”;

Que, por Decreto Supremo N°010-2016-MIDIS, se aprueban los lineamientos “Primero la Infancia”, en el marco de la política de desarrollo e inclusión social, a través de la cual se precisan acciones estratégicas para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental con el objeto de promover el desarrollo infantil temprano, sustentado en la estrategia nacional de desarrollo e inclusión social “Incluir para Crecer”, creado por Decreto Supremo N°008-2013-MIDIS;

Que, mediante Resolución Ministerial 249-2017/MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la reducción y control de la anemia materno-infantil y desnutrición crónica 2017-2021; así como mediante Decreto Supremo N°068-2008-PCM se aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, declarando de prioridad nacional lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses;

Que, mediante Resolución Ministerial N°275-2020/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N°099-MINSA/2020/DGIESP – Directiva Sanitaria que establece disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del COVID-19;

Que, por Resolución Ministerial N°475-2020/MINSA, se incorpora el numeral VI Disposiciones Finales, al documento técnico: Lineamientos para la implementación de visitas domiciliarias por actores sociales para la prevención, reducción y control de anemia y desnutrición crónica infantil;

Que, mediante Decreto Supremo N°095-2023-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y dicta otras disposiciones.

Que, mediante el informe N° 104-2023-SGECsyD-GDSySM/MDPN de fecha 20 de setiembre del 2023, la Subgerencia de Educación, Cultura, Salud y Deporte de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales recomienda la conformación de la Instancia de Articulación Local (IAL) del Distrito de Punta Negra, (...)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2023-AL/MDPN**

Que, estando a lo expuesto, en aplicación del inciso 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de la alcaldía:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR** la Instancia de Articulación Local – IAL del Distrito de Punta Negra, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

CARGO EN LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL (IAL) DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA	INSTITUCIÓN	CARGO EN LA INSTITUCIÓN
Presidente	Municipalidad Distrital de Punta Negra	Alcalde Distrital.
Secretario Técnico	Municipalidad Distrital de Punta Negra	Subgerente de Educación, Cultura, Salud y Deporte
Responsable de Metas del Programas de Incentivos.	Municipalidad Distrital de Punta Negra	Jefe de la Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto.
Responsable del Padrón Nominal	Municipalidad Distrital de Punta Negra	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales.
Responsable de Actividades PROMSA	Centro de Salud de Punta Negra	Responsable PROMSA
Responsable de la Etapa Vida Niño	Centro de Salud de Punta Negra	Responsable de Inmunizaciones.
Responsable de Visitas Domiciliarias	Municipalidad Distrital de Punta Negra	Coordinación para el cumplimiento del Programa de Desarrollo Infantil Temprano.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la **SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, SALUD Y DEPORTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES** el impulso del monitoreo del desarrollo de las actividades del Compromiso 1: Mejora del estado Nutricional y de Salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses del Distrito de Punta Negra.

**ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición legal de igual o menor jerarquía municipal que se oponga a lo disputado en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCOMENDAR**, a la Subgerencia de Educación, Cultura, Salud y Deporte de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales la Notificación de la Presente Resolución de Alcaldía de los integrantes de la Instancia de Articulación Local del Distrito de Punta Negra.

**ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
  
**EULOGIO HUÝHUA CCACCYA**  
**ALCALDE**